

Nº de oficio de comisión: PFPA/14.3/8C.17.4/029/2017

CERTIFICADO DE TRANSITO

2017

Nombre del comisionado: Ricardo Areola Morales

Num. de oficio de comisión: PFPA/14.3/8C.17.4/029/2017

Periodo de la comisión: 18 al 22 de Septiembre de 2017

Lugar (es) de la comisión: en las Areas de Protección de Flora y Fauna de Naha y Metzabok

Medio de transporte: Terrestre

Naha y Metzabok mpio Ocosingo, Chiapas, México, a 18 de Septiembre del 2017

Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, hago constar que el comisionado permaneció en este lugar del: 18/09/2017 al 19/09/2017

(Día, mes y año de llegada)

(Día, mes y año de salida)

Autoridad que hace constar

Bor Martínez G.
Nombre, cargo y firma
comisariado de naha



Naha y Metzabok mpio Ocosingo, Chiapas, México, a 19 de Septiembre del 2017

Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, hago constar que el comisionado permaneció en este lugar del: 20/09/2017 al 21/09/2017

(Día, mes y año de llegada)

(Día, mes y año de salida)

Autoridad que hace constar

Bor Martínez G.
Nombre, cargo y firma
comisariado de naha



Naha y Metzabok mpio de Ocosingo, Chiapas, México, a 20 de Septiembre del 2017

Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, hago constar que el comisionado permaneció en este lugar del: 21/09/2017 al 22/09/2017

(Día, mes y año de llegada)

(Día, mes y año de salida)

Autoridad que hace constar

Bor Martínez G.
Nombre, cargo y firma
comisariado de naha



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0029/17
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00001-17.

Asunto: Justificación del uso del Certificado de
Tránsito.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de Septiembre del 2017.

LIC. FERNANDO CHAC PEREZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención a la Circular No. PFPA/6/10C.17.1/001/16, de fecha 03 de Enero del año en curso, signada por el Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval, Director General de Administración de la PROFEPA, donde instruye que el personal de la Delegación que utilice las erogaciones de la partida 37901, cumpla estrictamente con lo señalado en los incisos a y c que a la letra dicen:

a.- Que la estadía de servidores públicos con motivo de trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación.

c.- Se integren los expedientes respectivos con la documentación siguiente: Oficio de comisión, Informe de Comisión; desglose pormenorizado de gastos; Registro único de comisiones al personal con pago de viáticos. Detalle de comprobación de gastos y Certificado de tránsito emitido por la autoridad municipal o ejidal.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento con el objeto realizar un operativo especial en solicitud de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas con oficio No. APFFNM/061/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, en las Áreas de Protección de Flora y Fauna de Naha y Metzabok en los parajes denominado cruceiro Metzabok-ejido el Tumbo, laguna Tzibanaj, Metzabok, k'ayalet, zona Witziya' límites territoriales con el APFF Metzabok y el ejido el Tumbo, zona chunchurru límites territoriales con el APFF Metzabok y el ejido el



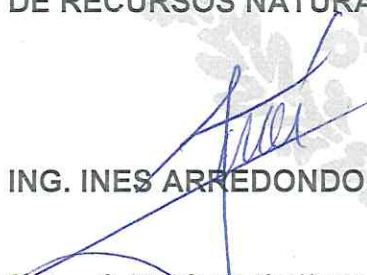
Tumbo y Rancherías San Jacinto, San Antonio y la Fronera y después a Naha de los siguientes parajes denominado zona (OCOTALITO), (al interior de ANP de Naha), cruce Naha Sibal-Jardín, zona limítrofe entre el Poblado Lacandón y el APFF de Naha, zona Churiche' límites territoriales entre el ejido el Jardín y el APFF de Naha y por último en la laguna Amarilla al interior de ANP de Naha de municipio de Ocosingo, Chiapas, México., consiste en realizar recorrido terrestre y acuáticos, así como de revisión de vehiculares en materia forestal y de vida silvestre; donde participara el C. Ricardo Arreola Morales.

Lo anterior, es debido a que las localidades y ejidos antes señaladas, se localizan en zonas rurales que no cuentan con establecimientos que brinden hospedaje y alimentación y la zona urbana más cercana que cuentan con esos servicios se localiza a una distancia de aproximadamente 70 kilómetros de la Comunidad; así como por las actividades que se realizarán y el gasto de combustible que aplica salir a la zona urbana para realizar el consumo de alimentos y hospedaje para estar en condiciones de facturar, esto duplicaría los costos de la comisión, siendo que el mismo oficio señala que de acuerdo a los Lineamientos de Austeridad en el gasto de operación; por que los viáticos serán comprobados a través del certificado de tránsito y toda la documentación que señala el inciso c.

Por lo anterior, se presentara certificado de tránsito de la Subcomunidad de Naha y Metzabok en las Áreas de Protección de Flora y Fauna donde se pernoctará durante los 4.5 días de la Comisión.

Sin otro particular, de momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE INSPECCION
DE RECURSOS NATURALES


ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ



C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter, Delegado Federal. Para su conocimiento
Expediente/minutario

PIAH/L'JMR.